



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 31
ABRIL DEL 2015

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Y C.P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Salvador Treviño Flores

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano
(Con licencia indefinida)

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. y C. P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

| | |
|--------------------------------|---|
| Síndico Primero | Lic. Jorge Rangel Muñoz |
| Síndico Segundo | Lic. Jesús Medina Vázquez |
| Primer Regidor | Ing. Perfecto Agustín Reyes González |
| Segundo Regidor | Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui |
| Tercer Regidor | Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo |
| Cuarto Regidor | Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez |
| Quinto Regidor | C. Susana Puentes Avalos |
| Sexto Regidor | C. Guillermo Elías Estrada Garza |
| Séptimo Regidor | Lic. María Margarita Andrade Grimaldo |
| Octavo Regidor | Lic. Ariadne Valeria García Salas |
| Noveno Regidor | C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez |
| Décimo Regidor | C. Roberto Elizondo Ortega |
| Décimo Primer Regidor | C. José Ángel de León Rubio |
| Décimo Segundo Regidor | Lic. Olga Lucia Díaz Pérez |
| Décimo Tercer Regidor | Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo |
| Décimo Cuarto Regidor | C. Graciela de la Cruz Canizales |
| Décimo Quinto Regidor | Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez |
| Décimo Sexto Regidor | C. Secundino Treviño Correa |
| Décimo Séptimo Regidor | C. María Guadalupe González Reyna |
| Décimo Octavo Regidor | C. Arturo Herrera García |
| Décimo Noveno Regidor | Lic. Zeferino Juárez Mata |
| Vigésimo Regidor | Lic. Rogelio Benavides Pintos |
| Vigésimo Primer Regidor | Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda |

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 16 DE ABRIL DEL 2015**

ACTA No. 070

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Novena Sesión ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 69 sesenta y nueve de la Quincuagésima Octava Sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo del 2015 dos mil quince. ---
-----página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización de la donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio actualmente en desuso para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura a favor del municipio de Salinas Victoria Nuevo León. ----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un 1 vehículo automotor, destinado a la realización de los fines y objetivos de los programas del Instituto de la Juventud de Guadalupe Nuevo León ----- página 06

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, relativo a aprobación y autorización del Programa de Obras 2015, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. -----página 07

Informe del término de la Licencia indefinida otorgada a la C. Claritza Estefanía Duarte Lugo, e incorporación al ejercicio de su cargo como Decimo Tercer Regidor Propietario, a partir del 1^o de abril del 2015. ----- Página 11

Toma de Protesta de Ley y asunción del cargo del Síndico Segundo Suplente. ----- Página 11

**SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTA No. 071

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión ordinaria. ----- página 12

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 70 correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del 16 de Abril del 2015. -----página 12

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos con 5 cinco abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Arturo Herrera García y la Regidora María Guadalupe González Reyna, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015 ----- página 12

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No.05,de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015 ----- página 13

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros”.----- página 16

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León, ----- página 16

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble municipal identificado número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², a favor Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses.----- página 17

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.----- página 17

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos en su caso del acuerdo de cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015.----- página 18

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 16 DE ABRIL DEL 2015**

ACTA No. 070

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Novena Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 69 sesenta y nueve de la Quincuagésima Octava Sesión ordinaria de fecha 26 de Marzo del 2015 dos mil quince.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a autorización de la donación 02-dos vehículos, tipo camión compactador de basura, propiedad del Municipio actualmente en desuso para ser utilizados en el desempeño de la recolección de basura a favor del municipio de Salinas Victoria Nuevo León.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de DONACION, a favor del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, de dos bienes muebles propiedad municipal consistentes en dos vehículos tipo camión compactador de basura con la siguiente descripción:

1.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, MARCA: FREIGHTLINER / MERCEDES BENZ, MODELO: M2 35K / 2007, SERIE: 3ALACYCS17DX80121, MOTOR: 90697800569400, CAJA COMPACT. MCNEILUS SERIE: 061583, FACTURA No.SGMF-54, NÚMERO ECONOMICO 1770.

2.- CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, MARCA: FREIGHTLINER / MERCEDES BENZ, MODELO: M235K / 2007, SERIE: 3ALACYCS17DX63609, MOTOR: 90697800558926, CAJA COMPACT. MCNEILUS SERIE: 061591, FACTURA No.SGMF-59, NUMERO ECONOMICO 1773.

Los bienes muebles automotores otorgados en donación se entregarán con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

Segundo.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para que dé así requerirlo, la Dirección Jurídica coadyuve, y se de cumplimiento al presente acuerdo, y procedan, en el respectivo marco de sus facultades y obligaciones, a llevar a cabo los actos jurídicos y administrativos necesarios para formalizar la donación y la respectiva entrega material de los muebles automotores donados.

Tercero.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un 1 vehículo automotor, destinado a la realización de los fines y objetivos de los programas del Instituto de la Juventud de Guadalupe Nuevo León.

A C U E R D O No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO, un bien mueble consistente en 1-un vehículo automotor, marca Dodge, Avenger, modelo 2009, color blanco, con número económico 1371, con placas de circulación SME 52-71 del Estado de Nuevo León y con número de serie 1B3KC46B09N50499. La vigencia del presente comodato concluye el 30 -treinta de octubre del 2015 - dos mil quince.

SEGUNDO.- El Instituto de la Juventud del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante el tiempo que dure el COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por el mantenimiento del vehículo automotor, así como por el combustible que use y las refacciones que ocupe, así mismo se obliga a destinar al vehículo, única y exclusivamente para ejercer las actividades propias de la Dirección del Instituto, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y el bien otorgado en comodato se reincorporará al Municipio.

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, para que en el marco de sus atribuciones y de formalice el contrato de comodato citado.

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Obras Publicas, relativo a aprobación y autorización del Programa de Obras 2015, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza el Programa de Obras Publicas para el Ejercicio Fiscal 2015, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM RAMO 33-, que presenta la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal, Programa que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense mediante el abatimiento de la pobreza y el rezago social, obras que a continuación se desglosan:

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO 2015

| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
|----|----------------|---|--|------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | Las Escobas | Colector Sanitario y Descargas sanitarias. | Calles: El Trigo y Agricultores. | M.L. | 490.00 m.l. | 125 | \$ 4,500,000.00 |
| 2 | Las Escobas | Agua Potable e instalación de tomas domiciliarias. | Calles: Agrarismo, Agricultura y Agronomía. | M.L. | 700.00 ml. | 125 | \$ 3,500,000.00 |
| 3 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario, Agua Potable y Pavimentación Hidráulica. | Calle Peña Grande entre Piedritas y Dolomita. | M.L. y M2. | 140.00 m.l. y 1,150.00 m2. | 90 | \$ 2,000,000.00 |
| 4 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario, Agua Potable y | Calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle | M.L. y M2 | 220.00 m.l. y 1,800.00 m2. | 125 | \$ 2,450,000.00 |

| | | | | | | | |
|-----------|-----------------------------|---|--|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | | Pavimentación Hidráulica. | 4. | | | | |
| 5 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario y Pavimentación Hidráulica. | Calle Las Peñitas entre Piedritas y límite ote. | M.L. y M2 | 130.00 m.l. y 700.00 m2. | 125 | \$ 1,150,000.00 |
| 6 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario, Agua Potable y Pavimentación Hidráulica. | Calle 15 de Mayo entre Piedra Azul y límite actual de servicios. | M.L. y M2 | 105.00 m.l. y 830.00 m2. | 130 | \$ 2,350,000.00 |
| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
| 7 | Vicente Ferrer | Registro Sanitario y Pavimentación Hidráulica. | Privada Humberto Cervantes entre Noé Hernández y Miguel de la Madrid. | Caja registro - M2. | 1 caja registro y 600.00 m2. | 50 | \$ 800,000.00 |
| 8 | Tierra Propia (La Cuchilla) | Agua Potable y Pavimentación Asfáltica. | Calle Chápala entre límite norte y Zapopan. | M.L. - M2. | 200.00 m.l. y 1,540.00 m2. | 235 | \$ 1,500,000.00 |
| 9 | San Rafael | Agua Potable y Pavimentación Asfáltica. | Privada María Medina entre Rayón y María Medina. | Tomas - M2. | 125.00 m.l. y 360.00 m2. | 40 | \$ 680,000.00 |
| 10 | Nuevo Almaguer | Pavimentación Hidráulica. | Privada Granzón, Privada Piedra Gris, Privada Granito y Privada Cuarzo. | M2. | 1500.00 m2. | 220 | \$ 1,700,000.00 |
| 11 | Nuevo Almaguer | Pavimentación Hidráulica. | Calle Del Arroyo entre Piedra Bola y límite pte. | M2. | 650.00 m2 | 70 | \$ 700,000.00 |
| 12 | Nuevo Almaguer | Pavimentación Hidráulica. | Calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento. | M2. | 1,600 m2. | 140 | \$ 1,300,000.00 |
| 13 | Tierra Propia (La Cuchilla) | Pavimentación Asfáltica. | Calles Yahualica, Acuico, Ajijic y Huajucar. | M2. | 2,800.00 m2 | 120 | \$ 1,600,000.00 |
| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
| 14 | Jardines de Casa Blanca | Construcción de Centro de Atención Múltiple | Calle Benemérito de las Américas entre Manuel | Centro | 1 | 600 | \$ 4,000,000.00 |

| | | | | | | | |
|-----------|--------------------------|--|--|-------------------------|-----------------|--------------------------------|----------------------------------|
| | | | Negrete y Pedro María Sta. Vivía. | | | | |
| 15 | Inf. La Joya 2o. Sector | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela "Primero de Mayo" calle Aztlán y Tulum. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 16 | Garza Melo | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela primaria "Trinidad de la Garza Melo", calle Trinidad de la Garza Melo y Alfonso Treviño. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 17 | Zertuche | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Benito Juárez" Avenida Zertuche. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 18 | La Playa 2o. Sector | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Himno Nacional" calle Tampico. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 19 | Tierra Propia 2o. Sector | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Salvador Díaz Mirón" calle Lagos de Moreno. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
| 20 | Fomerrey 31 | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Niños Héroes" calle Ancón. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 21 | La Playa | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Alfonso Reyes" Avenida La Playa. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 22 | Jardines de San Rafael | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Ciro R. Cantú" calle Jacarandas. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 23 | Fomerrey 19 | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Presidente Benito Juárez" avenida San Sebastián. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |

| | | | | | | | |
|-----------|--------------------|--|---|-------------------------|-----------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 24 | 20 de Noviembre | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "20 de Noviembre" avenida 20 de Noviembre y 24 de Febrero. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 25 | Evolución Social | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Profa. Virginia Jiménez Rodríguez" calle 18 de Marzo. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 26 | Agua Nueva | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Lic. Melchor Ocampo" calle Agua Nueva. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
| 27 | 15 de Mayo | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas" calle 15 de Mayo y San Luis Potosí. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 28 | Granjitas La Silla | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Sertoma Guadalupe No. 1" calle Anacleto Zapata. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 29 | Col. Josefa Zozaya | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Sertoma Guadalupe No. 1", calle Anacleto Zapata. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 30 | Policía Auxiliar | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "José María Morelos" calle Francisco Miranda. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 31 | 13 de Mayo | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Profr. Francisco M. Zertuche" calle 13 de Mayo y Joaquín Fernández de | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |

| No | Localidad | Acción | Ubicación | Unidad de medida | Cantidad | Habitantes Beneficiados | Costo Aprox. del Proyecto |
|----|--------------------------|--|--|------------------|----------|-------------------------------|---------------------------|
| 32 | División del Norte | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Francisco Villa" calle Eulalio Gutiérrez y Revolución. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 33 | Valle Hermoso 3er Sector | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Cuauhtémoc" calle Gardenia y Bugambilia. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| 34 | José Luis Mora | Construcción y Equipamiento de Comedor Escolar | Escuela Primaria "Arq. Joaquín A. Mora" calle Servando Canales. | Comedor | 1 | 250 | \$ 700,000.00 |
| | | | | | | SUB - TOTAL | \$ 42,230,000.00 |
| | | | | | | GASTOS INDIRECTOS (3%) | \$ 383,355.00 |
| | | | | | | TOTAL | \$ 42,613,355.00 |

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación del presente programa.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio

Informe del término de la Licencia indefinida otorgada a la C. Claritza Estefanía Duarte Lugo, e incorporación al ejercicio de su cargo como Decimo Tercer Regidor Propietario, a partir del 1^o de abril del 2015.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en la autonomía municipal sustentada en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba, autoriza y comunica la reincorporación en el ejercicio del cargo de Décimo ercer Regidor Propietario de la C. Clartiza Estefanía Duarte Lugo.

Toma de Protesta de Ley y asunción del cargo del Síndico Segundo Suplente.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en la autonomía municipal sustentada en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 Y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, aprueba, autoriza y lleve a cabo la Toma de Protesta del C. Jesús Medina Vázquez en el ejercicio del cargo como síndico Segundo Suplente.

**SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTA No. 071**ACUERDO No. 1**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 70 correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del 16 de Abril del 2015.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos con 5 cinco abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Arturo Herrera García y la Regidora María Guadalupe González Reyna, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a el Informe Trimestral de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1^o de enero al 31 de marzo del 2015, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1^o Enero al 31 de Marzo del 2015, los ingresos del Municipio ascendieron a \$530,932,939 (Quinientos Treinta Millones Novecientos Treinta y dos Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

| Ingresos / cantidad en Pesos | 1o de Enero al 31 de Marzo 2015 |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Impuestos | 164.066.443 |
| Derechos | 20.776.697 |
| Productos | 8.448.361 |
| Aprovechamientos | 8.508.827 |
| Participaciones | 141.640.990 |
| Aportaciones Federales Ramo 33 | 102.556.537 |
| Subsemun | 0 |
| Aportaciones Estatales | 30.888.718 |
| Otras Aportaciones Federales | 52.248.269 |
| Otros Ingresos | 1.798.097 |
| TOTALES | 530.932.939 |

Durante el periodo comprendido del 1^o de Enero al 31 de Marzo del 2015, los Egresos del Municipio ascendieron a \$435,238,504 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

| Egresos / Cantidad en Pesos | 1° Enero al 31-Mar-15 |
|--------------------------------|--------------------------|
| Servicios Públicos Generales | 121,129,485 |
| Recreacion, Cultura y Deportes | 19,390,293 |
| Fomento Económico | 7,482,503 |
| Desarrollo Urbano | 1,540,282 |
| Seguridad Pública | 77,831,728 |
| Desarrollo Social y Salud | 37,339,710 |
| Previsión Social | 53,974,570 |
| Administración | 36,154,389 |
| Inversiones y Obra Pública | 46,976,449 |
| Inversion y Gastos del Ramo 33 | 16,021,728 |
| Servicios de Deuda Pública | 16,045,456 |
| Otros Egresos | 1,351,911 |
| TOTALES | 435,238,504 |

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2015, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la modificación de ajuste presupuestal y normativo al Programa de Obras Publicas del 2015, provenientes del FISM RAMO 33, aprobado en el Acuerdo No.05, de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del 2015.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso b) Fracción VIII, 27 Fracción X y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la modificación presupuestal y normativa que presenta la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas municipal, al Acuerdo No. 05 consignado en el Acta No. 70, relativo al Programa de Obras Publicas para el Ejercicio Fiscal 2015, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal - FISM RAMO 33, que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense mediante el abatimiento de la pobreza y el rezago social, la modificación aprobada de obras se desglosa en la forma siguiente :

| Nº | LOCALIDAD | ACCION | INVERSION | META S | UNIDAD | BENEFICIAR IOS |
|----|----------------|---|--------------|-----------|--------|-------------------|
| 1 | Las Escobas | Colector Sanitario y Drenaje Sanitario en calles: El Trigo y Agricultores. | 3.500.000,00 | 490 | M.L. | 125 |
| 2 | Las Escobas | Agua Potable en calles: Agrarismo, Agricultura y Agronomía. | 2.500.000,00 | 700 | M.L. | 125 |
| 3 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Peña Grande entre Piedritas y Dolomita. | 1.640.000,00 | 140 | M.L. | 90 |

| | | | | | | |
|-----------|------------------------------|---|------------------|---------------|---------------|----------------------|
| 4 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle Piedra Lumbre entre Priv. Piedra Pomex y calle 4. | 2.530.000,00 | 220 | M.L. | 125 |
| 5 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario en calle Las Peñitas entre Piedritas y límite ote. | 780.000,00 | 130 | M.L. | 125 |
| 6 | Nuevo Almaguer | Drenaje Sanitario y Agua Potable en calle 15 de Mayo entre Piedra Azul y límite actual de servicios. | 1.250.000,00 | 105 | M.L. | 130 |
| 7 | Vicente Ferrer | Registro Sanitario en privada Humberto Cervantes entre Noe Hernández y Miguel de la Madrid. | 230.000,00 | 1 | Caja | 50 |
| 8 | Tierra Propia (La Cuchilla) | Agua Potable y Pavimento en calle Chapala entre límite norte y Zapopan. | 2.150.000,00 | 200 | M.L. | 235 |
| 9 | San Rafael | Agua Potable en privada Maria Medina entre Rayón y María Medina. | 400.000,00 | 125 | M.L. | 40 |
| 10 | Nuevo Almaguer | Pavimentación Hidráulica. En calle Humberto Cervantes entre Piedra Azul y límite actual de pavimento. | 1.550.000,00 | 1.600 | M2. | 140 |
| Nº | LOCALIDAD | ACCION | INVERSION | META S | UNIDAD | BENEFICIARIOS |
| 11 | Tierra Propia (La Cuchilla) | Pavimentación Asfáltica. En calles Yahualica, Acuico, Ajijic y Huajuca. | 1.600.000,00 | 2.800 | M2. | 120 |
| 12 | ZAP Urbana (varias colonias) | Pavimentación Asfáltica en calle lateral de la Vía F.F.C.C. a Tampico en cruce con Día del Empresario | 2.000.000,00 | 2.800 | M2. | 950 |
| 13 | Jardines de Casa Blanca | Construcción de Centro de Atención Múltiple en calle Benemérito de las Américas entre Manuel Negrete y Pedro María Sta. Vivía. | 4.300.000,00 | 1 | Centro | 600 |
| 14 | Inf. La Joya 2o. Sector | Construcción de Comedor Escolar en escuela "Primero de Mayo" calle Aztlán y Tulum. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 579 |
| 15 | Garza Melo | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Trinidad de la Garza Melo", calle Trinidad de la Garza Melo y Alfonso Treviño. | 900.000,00 | 1 | Comedor | 309 |
| 16 | Zertuche | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Benito Juárez" Avenida Zertuche. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 488 |
| 17 | La Playa 2o. Sector | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Himno Nacional" calle Tampico. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 371 |
| 18 | Tierra Propia 2o. Sector | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Salvador Díaz Mirón" calle Lagos de Moreno. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 363 |
| 19 | Fomerrey 31 | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Niños Héroes" calle Ancón. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 356 |
| 20 | La Playa | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Alfonso Reyes" Avenida La Playa. | 900.000,00 | 1 | Comedor | 285 |
| Nº | LOCALIDAD | ACCION | INVERSION | META S | UNIDAD | BENEFICIARIOS |
| 21 | Jardines de San Rafael | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Ciro R. Cantú" calle Jacarandas. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 157 |

| | | | | | | |
|-----------|--------------------------|---|-------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| 22 | Valle de la Silla | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Presidente Don Benito Juárez" calle Fresno y Sabino | 700.000,00 | 1 | Comedor | 150 |
| 23 | 20 de Noviembre | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "20 de Noviembre" avenida 20 de noviembre y 24 de febrero. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 149 |
| 24 | San Sebastián | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Félix González Salinas" calle Nicéforo Zambrano 100. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 250 |
| 25 | Agua Nueva | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Melchor Ocampo" calle Agua Nueva. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 134 |
| 26 | 15 de Mayo | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Gral. Lázaro Cárdenas" calle 15 de Mayo y San Luis Potosí. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 98 |
| 27 | La Hacienda | Construcción de Comedor Escolar en escuela Primaria "Lic. Benito Juárez" calle Av. Exposición No. 500. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 250 |
| 28 | Josefa Zozaya | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profra. Idalia Cantú De Livas", calle Monterrey y Zacatecas. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 509 |
| 29 | Policía Auxiliar | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "José María Morelos" calle Francisco Miranda. | 900.000,00 | 1 | Comedor | 286 |
| 30 | 13 de Mayo | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Profr. Francisco M. Zertuche" calle 13 de Mayo y Joaquín Fernández de Lizardi. | 1.100.000,00 | 1 | Comedor | 403 |
| Nº | LOCALIDAD | ACCION | INVERSION | META S | UNIDAD | BENEFICIAR IOS |
| 31 | División del Norte | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Francisco Villa" calle Eulalio Gutiérrez y Revolución. | 900.000,00 | 1 | Comedor | 222 |
| 32 | Valle Hermoso 3er Sector | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Cuauhtémoc" calle Gardenia y Buganvilia. | 700.000,00 | 1 | Comedor | 162 |
| 33 | José Luis Mora | Construcción de Comedor Escolar en escuela primaria "Arq. Joaquín A. Mora" calle Servando Canales. | 900.000,00 | 1 | Comedor | 281 |
| | | SUB-TOTAL | \$ 42.230.000,00 | | | |
| | | Otras Acciones | | | | |
| | | Gastos Indirectos (3%) | \$ 383.355,00 | | | |
| | | TOTAL | \$42.613.355,00 | | | |

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de la presente modificación al programa de obras 2015 de los recursos provenientes del Ramo 33.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de la Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata que se pretende denominar “Fátima Privadas: El Rosario y Los Milagros”.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la denominación de “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS” al Fraccionamiento tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata** que se encuentra ubicado al sur de la Avenida Ruiz Cortínez y al poniente del Camino a San Roque en ésta municipalidad propiedad de Fomento Empresarial Inmobiliario S.A. de C. V. Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

| AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA –VÍAS PÚBLICAS-DERIVADA FRACCIONAMIENTO “FATIMA PRIVADAS: EL ROSARIO Y LOS MILAGROS | |
|--|--|
| Sentido Sur poniente-Nororiente | Sentido Suroriente-Norponiente |
| San Vicente, Santa Ángela, Santa Carmen, Santa Engracia, Los Milagros, Santo Domingo, San Juan, Fátima | Santa Victoria, Santa Flora, San Vicente, Santo Domingo, San Marcelo, San Leandro, Santa Irene, El Rosario, Santa Isabel |

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No.04 consignado en el Acta No. 046 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 28 de mayo del 2014, por el cual se solicita el otorgamiento en comodato a favor del municipio de un bien propiedad del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; revocar el Acuerdo No 4 consignado en el Acta número 46 correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo del 2014, y con ello los actos derivados del mismo, en la cual se aprobó emitir solicitud por parte del C. Presidente Municipal al Ejecutivo del Estado de Nuevo León del otorgamiento en comodato de un predio propiedad estatal, a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León, ubicado en la calle Río la Silla s/n en la Colonia La Herradura en esta municipalidad, inmueble con una extensión de 41,976.16 metros cuadrados e identificado con número de expediente catastral 04-091-002.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del municipio para que en el respectivo ámbito de su competencia, lleven a cabo los trámites para la revocación de la solicitud en comento y cancelación del expediente respectivo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaria de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un inmueble municipal identificado número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², a favor Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería que albergara 252 infantes en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses.

ACUERDO No. 7

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar, bajo la figura jurídica de Comodato, un bien inmueble municipal a favor del Centro Infantil de Desarrollo Apodaca A.C., con finalidad de construir en él una guardería en beneficio de madres trabajadoras guadalupenses, el predio municipal se identifica con el número de Expediente Catastral 34-397-001, con una extensión de 2,500 metros², ubicado en la Colonia Sierra Morena en esta municipalidad, con las siguientes medidas y colindancias :

Al Norte mide 50 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
 Al Sur mide 40 metros y colinda con calle Sierra del Mirador
 Al Oriente mide 55 metros y colinda con área municipal
 Al Poniente mide 70 metros y colinda con Ave. Coahuila

SEGUNDO.- Remítase al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de otorgamiento en comodato del bien inmueble municipal descrito, para que éste emita su parecer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León

TERCERO.- El presente Comodato otorgado queda sujeto a lo siguiente:

- 1) Su plazo vence en 30 –treinta años, al termino del mismo, el inmueble con la construcción y todas sus mejoras se reintegraran al patrimonio municipal, el plazo iniciaría una vez notificado éste máximo órgano colegiado de gobierno municipal del parecer aprobatorio que emita el H. Congreso del Estado de Nuevo León ,por
- 2) El objeto, motivo, uso y razón por el cual el inmueble fue otorgado no puede variar, de hacerlo el comodato se revocara, y se reintegrara el inmueble con todas sus mejoras al patrimonio municipal.

CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de requerirlo la Dirección Jurídica coadyuve para la realización del contrato de Comodato objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a la solicitud de otorgamiento de 1 –una anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

ACUERDO No. 8

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

| NO | FOLIO | NOMBRE O RAZON SOCIAL | DIRECCIÓN | GIRO |
|----|-------|-----------------------|-----------|------|
|----|-------|-----------------------|-----------|------|

| | | | | |
|---|---------|--|---|--|
| - | | | | |
| 1 | 0233-15 | DESARROLLOS INMOBILIARIOS MALSA, S.A DE C.V. | AV. MIGUEL ALEMAN NO. 238 COL. NUEVA LINDA VISTA. | HOTEL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO. |

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos en su caso del acuerdo de cumplimiento de la resolución emanada del procedimiento sancionador dictado por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, de fecha 17 –diecisiete de abril del 2015- dos mil quince, dentro del Expediente No. POS-001/2015.

ACUERDO No. 9

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en cumplimiento de la resolución emitida por el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en fecha 17 diecisiete de abril de 2015 dos mil quince dentro del procedimiento sancionador radicada bajo el Expediente POS-001/2015 y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León impone al servidor público C. Cesar Garza Villarreal sanción de 500 quinientas cuotas de salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponde a nuestra entidad federativa.

El presente acuerdo no prejuzga sobre la responsabilidad del funcionario público, ni la fundamentación de la resolución del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, pues el mismo se sustenta en el marco de la cultura de la legalidad, del cumplimiento de la resolución de un órgano jurisdiccional, así mismo no afecta y deja a salvo los recursos y medios de impugnación que a su derecho correspondan.

Notifíquese en forma personal al servidor público C. Cesar Garza Villarreal el presente acuerdo emitido por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal. Comuníquese mediante oficio al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y a la Comisión Estatal Electoral el cumplimiento en tiempo y forma de la resolución citada.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20